



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Extraordinaria Nro. 057-CP-GADPPz-2025, efectuada el 08 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN Nro. 328-CP-GADPPz-2025.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **septimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 057-CP-GADPPz-2025, efectuada el 8 de octubre de 2025, y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD"; RESUELVE: Autorizar dejar sin efecto la Resolución No. 255-CP-GADPPz-2025 que autorizaba la suscripción del Convenio Específico de Delegación de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para la ejecución del proyecto "Construcción de la Pista de Bmx Supercross, en la parroquia Fátima, cantón Pastaza, provincia de Pastaza"; ordenando su archivo, así como se autoriza la suscripción del Convenio Específico de Delegación de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para la ejecución del proyecto "Construcción de la Pista de Bmx Supercross, en la parroquia Madre Tierra, sector entrada a la Comunidad Cebadeñita, cantón Mera, provincia de Pastaza", con un presupuesto referencial de USD 897,358.08 (Ochocientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y ocho dólares con ocho centavos)

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del Sr. German Flores Mesa por ausencia.

Puyo, 13 de octubre de 2025.

LO CERTIFICO,

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL